I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Orden de 29 de septiembre de 2009, por la que se nombran los Órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos para acceso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, convocados por ordenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 24 y 24 de abril de 2009.

Mediante Ordenes de 24 y 25 de abril de 2009 (B.O.R.M. del 30), se convocaron procedimientos selectivos para acceso a los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, respectivamente, del personal laboral fijo en centros de educación de personas adultas, al amparo de la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La base 5 de las referidas Ordenes, regula la composición de los órganos de selección de los citados procedimientos selectivos.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Proceder al nombramiento de los miembros de los órganos de selección a que se alude en las referidas bases de las Ordenes de convocatoria, y que figuran relacionados por Cuerpos y especialidades en el anexo a la presente Orden, los cuales deberán constituirse conforme se especifica en las respectivas convocatorias.

Segundo. En el supuesto de que algún miembro de los tribunales, cuya composición se recoge en la presente Orden, se halle incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actuará el suplente que, en su caso, corresponda. La suplencia de los presidentes de los órganos de selección se autorizará, por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y la de los vocales, por el presidente del tribunal en que haya de actuar, debiendo recaer en el primer vocal suplente del mismo y, en su defecto, sucesivamente el resto de los vocales suplentes, por el mismo orden en que figuran dispuestos en esta Orden de nombramiento, salvo que el tribunal determine otro procedimiento.

Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, ante el presidente de su tribunal.

Asimismo, los aspirantes en estos procedimientos podrán recusar a los miembros de los órganos de selección por alguna de las causas antedichas,

según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base 5.13 de las Ordenes de 24 y 25 de abril de 2009, se establece el número máximo de asistencias que les corresponderán cada uno de los miembros de los órganos de selección de ambos Cuerpos, según se indica a continuación:

ÓRGANO	N.º Máximo de asistencias
Miembros del tribunal del Cuerpo de Maestros	35
Miembros del tribunal del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	14

Cuarto. Se autoriza a los miembros de estos órganos de selección a la realización de los desplazamientos necesarios como consecuencia de su actuación en dichos procedimientos selectivos.

El desplazamiento se realizará, preferentemente, en medio de transporte público de más de 9 plazas. Si no hubiera posibilidad de su utilización (por motivo de horarios, combinaciones, etc.), se podrá utilizar vehículo particular. En ningún caso se podrán utilizar taxis, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos. Igualmente, la utilización de aparcamientos públicos y de autopistas de peaje, requerirá esa misma autorización previa.

Los desplazamientos se considerarán realizados, en todos los casos, desde la residencia oficial del funcionario hasta el lugar de actuación (localidad de constitución del tribunal o comisión de selección, localidad de realización del primer ejercicio, sede del tribunal, sede de la comisión de selección, Consejería de Educación, Formación y Empleo, etc.). En caso de que un miembro se vea obligado a realizar su desplazamiento desde o hasta su centro de destino, deberá acompañar a su declaración de desplazamiento, una certificación de la dirección de su centro indicando tal circunstancia.

No será objeto de indemnización el desplazamiento dentro de la misma localidad, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Tribunal: 225 **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SAAVEDRA GARCIA, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ ESTEBAN, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	GRIÑAN GONZALEZ, CRISTINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUILLEN GARCIA, EVA LOURDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ INFANTE, JUAN JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MANZANO RODRIGO, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERNANDEZ SANCHEZ, SOFIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JIMENEZ NAVARRO, BENJAMIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ GOMEZ, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORENZO LUNA, DIANA	Sorteo

Tribunal: 01 **MAESTROS ADULTOS - PERSONAL LABORAL** PRI **EDUCION PRIMARIA ADULTOS**

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MIRANDA MARTINEZ, M JESUS	Administración
VOCAL TITULAR 1	HERNANDEZ PARRAGA, MATEO GINES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	MANZANO MARTINEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARIN CANO, M. ANGUSTIAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MORENO GARCIA, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PARRA TOMAS, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PALAZON ROMERO, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROMERO BLANCO, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHO GONZALEZ, JUAN CARLOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SEVILLA GARCIA, ANGELES	Sorteo